EXTRACTO de la Orden EIE/489/2019, de 10 de mayo, por la que se convocan las ayudas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en los municipios muy afectados por el proceso de reconversión de la minería del carbón en la provincia de Teruel.

BDNS (Identif.): 454930

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.— *Beneficiarios*.

Empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos establecidos en los municipios muy afectados por el proceso de reconversión de la minería del carbón de Teruel. Se entiende que una empresa u organismo está establecido en los municipios muy afectados por el proceso de reconversión de la minería del carbón en la provincia de Teruel cuando tiene un centro de trabajo abierto y en funcionamiento en los mismos, en el momento en que se haga efectiva la ayuda. Los municipios referidos son: Albalate del Arzobispo, Alcorisa, Alloza, Andorra, Ariño, Calanda, Cañizar del Olivar, Castellote, Escucha, Estercuel, Foz-Calanda, Gargallo, Montalbán, Palomar de Arroyos y Utrillas.

Segundo.— *Finalidad*.

Aquellas actuaciones que contengan actividades de desarrollo experimental y/o de investigación industrial y sean desarrolladas y/o implementadas en las instalaciones de la empresa en los municipios muy afectados por el proceso de reconversión de la minería del carbón en la provincia de Teruel.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EIE/395/2019, de 9 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en la provincia de Teruel, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 80, de 26 de abril de 2019.

Cuarto.— *Importe*.

El importe total de la convocatoria es de cuatro millones de euros. El importe solicitado por proyecto no será inferior a 300.000 euros.

La intensidad de la ayuda para cada beneficiario no excederá del 25% de los costes subvencionables en el caso de proyectos de desarrollo experimental y del 50% de los costes subvencionables en el caso de proyectos de investigación industrial.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 10 de mayo de 2019.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.

csv: BOA20190517026